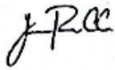


INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 18 de septiembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2023-00299-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 11 de septiembre de 2023, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado 14 de septiembre del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual el extremo actor allegó memorial contentivo del Recurso de Impugnación.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



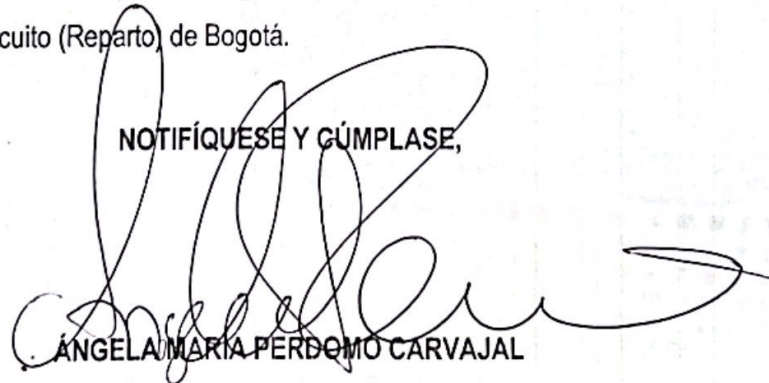
Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: SINKA S.A.
Accionados: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA CALERA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA
Radicación: 25377408900120230029900
Asunto: Auto concede impugnación
Fecha de Auto: Septiembre 18 de 2023

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte del accionante, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÁNGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera, Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>